

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25940** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 20 de junio de 2013 en autos n.º 413//2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Lamal Courier, S.L.", con domicilio social en C/ Lopez de Hoyos, n.º 15, 3.º izquierda y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-85986297.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4.º-La Administración concursal designada está integrada por Asesores y Expertos Concursales, S.L., con domicilio en C/ Ferraz, 94, Madrid, Tlfn. 965432111, Fax 965462352, info@concursal.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 21 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130038310-1